

Los tres estudiantes formalizados quedaron con arraigo nacional y firma quincenal

Aumento de volumen a nivel parietal izquierdo: Fiscalía devela las lesiones de la ministra Lincolao tras ataque en la Uach

Los alumnos participaron lanzando agua, empujando y golpeando el vehículo donde se fue la ministra de Ciencia de la Universidad Austral.

FABIÁN LLANCA

Con arraigo nacional, firma quincenal y prohibición de acercarse a la víctima quedaron los tres estudiantes de la Universidad Austral de Chile formalizados por el delito de atentado contra la autoridad en la persona de la ministra de Ciencia, Ximena Lincolao, hecho ocurrido afuera del aula magna en el campus Isla Teja de Valdivia, el 8 de abril pasado.

Funcionarios de la Policía de Investigaciones (PDI) detuvieron en la madrugada del lunes a María Madariaga, alumna de la carrera de antropología y ex presidenta de la Federación de Estudiantes de la UACH entre 2023 y 2024; Pablo Vásquez, de Bioquímica; y a Joaquín Monje, de pedagogía en Historia y Ciencias Sociales.

Según la Fiscalía, la exdirigente "procedió a acercarse a la comitiva que protegía a la ministra víctima arrojándole un líquido proveniente de una botella que portaba, lo que provocó que se iniciara el intento de agresiones directas".

El relato apunta que Monje "se abalanza sobre la víctima con el propósito de agredirla, lo que es impedido en dos oportunidades, primero por el capitán de la Armada Jorge Aedo Ríos y luego por el subcomisario PDI, Felipe Soto Zúñiga. Sin embargo, empujó al oficial de la Armada".

Patadas

Mientras que Pablo Vásquez, quien se encontraba afuera del aula magna, luego de que la ministra Lincolao se subiera al automóvil que la sacó del campus, "procedió a golpearlo con patadas y con su mochila, provocando daños en la puerta del conductor".

El Ministerio Público reveló que debido a la agresión, la secretaria



El juez Pablo Yáñez descartó conceder el arresto domiciliario nocturno porque los jóvenes "tienen que cumplir con ciertos roles desde el punto de vista social de seguir estudiando".

de Estado quedó con varias lesiones, algo que se desconocía en detalle hasta este lunes: "Aumento de volumen a nivel parietal izquierdo de 3x3 centímetros sin lesiones de cuero cabelludo, aumento de volumen a nivel del maléolo lateral de tobillo izquierdo, con limitación en el rango de movimiento global en 50 %, aumento de volumen en eminencia tenar mano derecha".

Apariencias

Alejandra Anabalón, fiscal jefa de Valdivia, confirmó que los inculcados modificaron sus apariencias -Madariaga se tiñó el cabello y Monje se cortó el pelo y se afeitó el rostro- para dificultar ser identificados en base a las imágenes del incidente.

"Ellos, el día de hoy, se pudieron apreciar físicamente o morfológicamente de una forma distinta a como los pudimos apreciar en el día de los hechos, incluso en aquellos videos que circularon por redes sociales", dijo la persecutora.

En cuanto a las medidas cautelares, la Fiscalía pidió el arresto domiciliario nocturno, firma quincenal y prohibición de acercarse a Lincolao. Más lejos estuvo la parte querrelante: el Consejo de Defensa del Estado había solicitado la

prisión preventiva.

La decisión del juez

Pablo Yáñez, el juez de garantía que vio la causa, descartó el arresto domiciliario nocturno de los imputados porque en su calidad de estudiantes "tienen que cumplir con ciertos roles desde el punto de vista social de seguir estudiando; naturalmente, el fin del procedimiento que se busca a través de un arresto domiciliario es que no se vuelvan a cometer delitos de esta naturaleza".

Según el portal Río en Línea, el juez agregó que "el tribunal decreta el arresto domiciliario por delitos que se cometen de noche, precisamente un robo, un ingreso a un domicilio distinto. En este caso no estamos frente a este tipo de delitos que uno vaya a querer pretender proteger a la comunidad porque estas personas estén en libertad".

Penas

Los universitarios fueron formalizados por el delito de atentado contra la autoridad, regido en el artículo 261 del Código Penal, cuyas penas son bajas. "Pueden ir desde 61 días hasta los 3 años, va a depender de las circunstan-

cias graves del caso. En particular, dado que agredieron y causaron daños al vehículo podríamos estar en penas de 541 días a tres años", especifica el abogado y exfiscal José Villalobos.

Por lo tanto, acentuó, "las cautelares que se decretaron están en sintonía con las penas que enfrentan. Lo relevante es la rápida individualización de los imputados y su formalización que los mantendrá vinculados al proceso y, además, me parece que es una buena señal de persecución para evitar nuevos atentados en contra de otras autoridades".

La Dirección Jurídica de la Universidad Austral de Chile insistió en su "disposición a colaborar con las autoridades en el esclarecimiento de los hechos, dentro del ámbito de sus competencias y en estricto apego a la normativa legal aplicable".

De forma paralela, aseveró que "la institución mantiene en curso su procedimiento interno, que ha ido avanzando conforme a su reglamentación. Este procedimiento se desarrolla de forma autónoma respecto del proceso penal, pero bajo los mismos principios de legalidad, imparcialidad y debido proceso".